

Declaratoria de Igualdad
Laboral y No
Discriminación de la
Coordinación de
Planeación para el
Desarrollo de Michoacán.



Coordinación de Planeación
para el Desarrollo del Estado
de Michoacán de Ocampo

GOBIERNO DE MICHOACÁN



Michoacán

HONESTIDAD Y TRABAJO

Declaratoria de Igualdad Laboral y No Discriminación de la Coordinación de Planeación para el Desarrollo de Michoacán de Ocampo.

La política de Igualdad Laboral y No Discriminación para la Coordinación de Planeación para el Desarrollo de Michoacán de Ocampo CPLADEM, establece los principios orientados a fomentar e implementar una cultura de igualdad laboral y no discriminación en la CPLADEM. Lo anterior, considerando la perspectiva de género a través de la cual se construyen las estrategias encaminadas a salvaguardar la igualdad de oportunidades y suprimir las circunstancias que impiden el desarrollo de las personas que laboran en esta Coordinación, de conformidad con la fracción III, del artículo 1° y 4° de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

Es aplicable y de estricta observancia para todo el personal adscrito a la CPLADEM; prohibiendo en todo momento el maltrato, la discriminación, la violencia y la segregación entre las y los funcionarios en cualquier nivel de jerarquía, así como del personal en todas sus áreas, en materia de:

- apariencia física,
- cultura,
- color de piel,
- discapacidad,
- idioma,
- sexo,
- género,
- características genéticas,
- edad,
- antecedentes penales,
- condición social, económica, de salud, jurídica,
- estado civil o conyugal,
- situación y responsabilidad familiar,
- religión,
- opiniones,
- identidad
- filiación política,
- origen étnico o nacional,
- preferencias sexuales,
- situación migratoria, y embarazadas.

Con independencia de su cargo, forma de contratación, atribuciones, nivel de responsabilidad, relación laboral e interacciones que ocurran como consecuencia de las funciones realizadas, dentro o fuera de las instalaciones en razón de atender alguna actividad o comisión institucional.



También se considerarán como conductas discriminatorias y formas conexas de intolerancia la homofobia, la misoginia, la xenofobia, la segregación racial y el antisemitismo.

Se rige bajo los siguientes principios:

- Igualdad laboral y no Discriminación;
- Igualdad de trato, oportunidades y desarrollo para todas las personas;
- Corresponsabilidad familiar, laboral y personal;
- Condiciones laborales libres de violencia;
- Visibilización y respeto de todas las personas en la comunicación; y
- Reconocimiento igualitario al desempeño laboral.

Compromiso:

Las personas servidoras públicas que laboramos en la Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, nos comprometemos a fomentar una cultura libre de violencia laboral y de género, ya que esto atenta contra las libertades y ejercicios de los Derechos Humanos y condiciona su permanencia y ascenso en el ámbito laboral.

Prevalecerá la imparcialidad, tolerancia, respeto, igualdad y la no discriminación, por lo que nos comprometemos a fomentar los valores institucionales, respetar los derechos humanos, fomentar una cultura laboral igualitaria, incluyente, no sexista, libre de violencia y discriminación, en la cual se respeten las diferencias individuales en el desarrollo y la igualdad de oportunidades, buscando con ello propiciar un ambiente sano y de respeto entre el personal de la Coordinación.

Mtro. Mauricio Vargas Andaluz

Coordinador General de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo.



Coordinación de Planeación
para el Desarrollo del Estado
de Michoacán de Ocampo
GOBIERNO DE MICHOACÁN



Michoacán
HONESTIDAD Y TRABAJO